

## **BOLETÍN 436**

Pachuca, Hgo., a 30 de julio de 2019.

## APRUEBA CONGRESO DESGINACIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE HIDALGO.

+Avalaron a las y los candidatos que reunieron los requisitos legales de elegibilidad, así como de idoneidad, que se requieren para ser designados por el término de tres años sin posibilidad de reelección.

El Congreso de Hidalgo aprobó con 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones el dictamen de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Gobernación; Derechos Humanos y Atención a Personas con Discapacidad; y de Seguridad Ciudadana y Justicia, referente a la designación de las y los Consejeros Honoríficos del Consejo Estatal Ciudadano de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Hidalgo.

Los legisladores avalaron a las y los candidatos que reunieron los requisitos legales de elegibilidad, así como de idoneidad, que se requieren para ser designados por el término de tres años sin posibilidad de reelección como Consejeros Ciudadanos de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Hidalgo, por haber reunido los requisitos de la convocatoria.

Por ello, se declaran elegibles e idóneos a las siguientes personas:

FAMILIARES QUE REPRESENTEN A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADA

- Juan Carlos Lozada Delgadillo
- Gregoria Ortiz Garnica

ESPECIALISTAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS O EN LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL.

- Ana Delia Lara Vargas
- Pablo Elías Vargas González



## REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE DERECHOS HUMANOS QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA EN EL TEMA DE DESAPARICIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS.

- Arturo Archundia Cedillo
- Nydia Natalia González López
- Julio César Monzalvo Uribe

En ese sentido, se notificó que a la Directiva del Congreso del Estado lo previsto en el presente Dictamen, a efecto de dar cumplimiento a las Convocatorias emitidas por la Junta de Gobierno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y aprobadas por el Pleno del mismo en sesiones del 28 de mayo y 17 de julio, ambas de 2019, para la votación del presente dictamen y toma de protesta de las personas declaradas como elegibles e idóneas.

En caso de que las condiciones que el Decreto y la convocatoria exigen para ser CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO ESTATAL CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE HIDALGO cambien en alguno o algunos de las personas que cumplen con los requisitos, dejarán de formar parte de dicho órgano colegiado.

Cabe recordar que el 7 de junio de 2019, sólo 2 rubros de los 3 que integran al consejo fueron cubiertos (familiares que representen a los familiares de las personas desaparecidas o no localizadas y representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos que cuenten con experiencia en el tema de desaparición y búsqueda de personas).

A raíz de ello, la Junta de Gobierno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, emitió una convocatoria extraordinaria, la cual fue aprobada por el pleno en sesión de fecha 17 de julio de 2019.